



**INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN LA TABLAZA .  
ESTRELLA**

Aprobada por Resolución 130051 del 28/10/2014 por la cual se anexan unas sedes , se asignan en custodia la administración de libros reglamentarios y se concede reconocimiento oficial a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN del municipio de la estrella departamento de Antioquia

## **MATRÍCULAS AÑO 2021**

### **Estudiantes Antiguos**

Renovación y actualización 13 de octubre al 6 de noviembre

### **Nuevas Matrículas**

**Inscripción solicitud de cupos** 3 al 27 noviembre

**Matriculas** 30 de noviembre al 4 de diciembre

**Si al 4 de diciembre los estudiantes antiguos no han renovado matrícula y los nuevos no han hecho matrícula, la institución dispondrá del cupo.**

## **LEGALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA. TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **JORNADA REGULAR**

#### **ESTUDIANTES NUEVOS**

- El acudiente será el encargado de realizar los procesos de inscripción de los estudiantes a través de la plataforma MASTER2000
- La matrícula sólo se hace efectiva una vez el acudiente y estudiante se hayan presentado a la institución a firmar el registro, fechas y horas establecidas por la institución en [www.jaga.edu.co](http://www.jaga.edu.co) o por otros medios si se requiere.
- Para la legalización de matrícula, se deben presentar el estudiante y acudiente con documento original, copia de los documentos de identidad, certificados originales en papel membrete de años anteriores al cual se va a matricular, copia de la EPS o SISBEN, carta de desplazado (**si así es**).

#### **ESTUDIANTES ANTIGUOS.**

- La Renovación y la actualización de matrícula la realiza el acudiente del estudiante, si presenta algún inconveniente para ello lo debe hacer personalmente.
- El estudiante que haya cambiado de acudiente debe aportar la autorización del padre de familia con el documento de identidad en el momento que la institución le informe.
- La institución informará las fechas de legalización de matrícula.

- La institución dispondrá del cupo si el estudiante no hace renovación de matrícula en las fechas y momentos que se establezcan.

## **ESTUDIANTES CLEI**

### **ESTUDIANTES NUEVOS**

- Mayores de 14 años de edad podrán realizar por sí mismos los procesos de inscripción y matrícula.
- Estudiantes menores de 14 años de edad para el CLEI 2 deben tener acudiente, quien hace inscripción y matrícula.
- Para la legalización de matrícula, se deben presentar el estudiante y acudiente (**si lo requiere**) con documento original y copia de los documentos de identidad, al igual que los certificados originales en papel membrete de años anteriores al que se va a matricular. La copia del pago correspondiente al año o ciclo a realizar.
- La matrícula sólo se hace efectiva una vez el estudiante se hayan presentado a la institución a firmar el registro, fechas y horas establecidas por la institución en [www.jaga.edu.co](http://www.jaga.edu.co) o por otros medios si se requiere

### **ESTUDIANTES ANTIGUOS.**

- La Renovación y a actualización de matrícula la realiza el estudiante, si presenta algún inconveniente para ello lo debe hacer personalmente.
- La matrícula se legaliza en la segundo sábado de jornada escolar, este informara el proceso para tal fin.
- La institución dispondrá del cupo si el estudiante no hace renovación de matrícula en las fechas y momentos que se establezcan.

**Ley 1581 de 2012** constituye el marco general de la **protección** de los **datos personales** en Colombia. ... El presente Decreto tiene como objeto reglamentar parcialmente la **Ley 1581 de 2012**, por la cual se dictan disposiciones generales para la **protección de datos personales**